Armenia, Quindío Diciembre de 2022

Doctor:
IVAN FAJARDO SARMIENTO.
Secretario de Salud
Departamento del Quindío

Referencia: Propuesta de Transacción.

STELLA HINCAPIE PELAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.921.244 de Armenia Quindío, en calidad de Representante Legal de CLÍNICA OFTALMOLÓGICA QUINDÍO S.A. en atención a la invitación a presentar oferta para celebrar contrato de transacción, por medio del presente escrito me permito presentar oferta para celebrar el respectivo contrato en los siguientes términos:

1. **Tipo de contrato:** CONTRATO DE TRANSACCIÓN.

2. **Objeto del contrato:** "**CONTRATO DE TRANSACCIÓN CON CLÍNICA OFTALMOLÓGICA QUINDÍO S.A - PARA EL SANEAMIENTO DEFINITIVO DE LAS CUENTAS DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS NO FINANCIADAS CON LA UPC DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 238 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y NORMAS QUE LO REGLAMENTAN O AQUELLAS QUE CON ANTERIORIDAD A LA EXPEDICIÓN DE LA MISMA FUERON RECONOCIDAS POR EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO SIN QUE SE HUBIERA SURTIDO SU PAGO.**"

3. **Plazo de ejecución:** El contrato a celebrar tendrá una duración desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022, sin superar la vigencia fiscal 2022.

4. **Valor Estimado del Contrato**: **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.466.272), reconocimiento de pago que se realizará con cien por ciento (100%) de recursos de la Entidad Territorial.**

5. **Forma de pago:** El Departamento realizará el pago a los correspondientes beneficiarios o acreedores, dentro de los DIEZ (10) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato de transacción.

6. **Obligaciones de la IPS:**

OBLIGACIONES GENERALES

A. Cargar en el aplicativo que para el efecto defina el Ministerio de Salud y Protección Social el detalle de las facturas a transar, así como los pagos asociados, en el marco de este contrato.

B. **CLÍNICA OFTALMOLÓGICA QUINDÍO S.A**, acepta el resultado de la auditoría realizada a las cuentas objeto de transacción.

C. Desistir junto con el DEPARTAMENTO de cualquier acción judicial o administrativa relacionada con la solicitud de pago elevada sobre las cuentas objeto del presente contrato.

CONFIDENCIAL IPS SECOP II

D. Solicitar junto con el DEPARTAMENTO la terminación por efectos de la transacción, de la totalidad de los procesos judiciales en curso que involucran las cuentas objeto del presente contrato, y a renunciar a las costas procesales según lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley 1564 de 2012.

E. Renunciar a instaurar acciones judiciales sobre los servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC del régimen subsidiado que hacen parte del presente contrato.

F. Registrar en sus estados financieros los pagos por cuentas aprobadas y a depurar aquellas que no fueron reconocidas en el proceso de auditoría, dando cumplimiento a las normas de contabilidad, de información financiera y demás instrucciones vigentes sobre la materia, de tal forma que los estados financieros reflejen la realidad económica de las IPS o EPS.

G. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019, la IPS se compromete a utilizar los recursos reconocidos por EL DEPARTAMENTO por las cuentas que se transan, primero en el pago de sus pasivos laborales o prestacionales con los trabajadores de la salud, priorizando los de mayor antigüedad, en caso de tenerlos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

A. En virtud del presente contrato, EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO se compromete a cargar en el aplicativo que para el efecto defina el Ministerio de Salud y Protección Social el detalle de las facturas a transar, así como los pagos asociados, en el marco de este contrato.
B. El DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO acepta el resultado de la auditoría realizada a las cuentas objeto de transacción.
C. Desistir de iniciar, junto con CLÍNICA OFTALMOLÓGICA QUINDÍO S.A, cualquier acción judicial o administrativa relacionada con la solicitud de pago elevada.

D. Solicitar junto con CLÍNICA OFTALMOLÓGICA QUINDÍO S.A, la terminación por efectos de la transacción, de la totalidad de los procesos judiciales en curso que involucran las cuentas objeto de transacción, y a renunciar a las costas procesales según lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley 1564 de 2012.

E. Pagar a CLÍNICA OFTALMOLÓGICA QUINDÍO S.A, la suma TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.466.272), reconocido en el proceso de auditoría conforme anexo No. 1, con los recursos propios, en los términos dispuestos por el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019 y los actos que lo reglamentan.
F. Registrar los pagos por cuentas aprobadas y depurar en sus estados financieros aquellas que no fueron reconocidas en el proceso de auditoría, dando cumplimiento a las normas de contabilidad, de información financiera y demás instrucciones vigentes sobre la materia, de tal forma que los estados financieros reflejen la realidad económica de estas entidades

8. Manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

Manifiesto bajo juramento no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la Constitución, la ley 80 de 1993 y demás normas legales vigentes, así como no haber sido condenado por fallo alguno de responsabilidad fiscal.

9. Documentos de la oferta.

A continuación, presento una relación de la documentación requerida por la entidad para la verificación de la idoneidad y experiencia, indicando cuáles de ellos anexo con mi oferta, cuáles pueden ser consultados en el SIGEP y cuales no aplican para este caso específico.

CONFIDENCIALIDAD SECOP II

No.	DOCUMENTO	ANEXO	SIGEP	NO APLICA
10,1	Hoja de Vida (en formato de la función pública).	X	X	
10,2	Declaración juramentada de bienes y rentas.	X		
10,3	Copia de Diploma o acta de grado de bachiller y certificados de estudios y/o cursos que pretenda hacer valer.			X
10,4	Certificaciones de experiencia.			X
10,5	Fotocopia de la cédula de ciudadania.	X	X	
10,6	Fotocopia de la libreta militar cuando corresponda.	X		
10,7	Fotocopia del R.U.T expedido por la DIAN.	X	X	
10,8	Acreditación de estar afiliado al Sistema de Seguridad Social.	X		
10,9	(Demás documentación requerida de acuerdo a los estudios previos).	X	X	

El suscrito recibirá notificaciones en Avenida Bolivar 8N-50.

Cordialmente,

Shincapié P

STELLA HINCAPIE PELAEZ
C.C. N°.41.921.244 de Armenia Quindío
REPRESENTANTE LEGAL **CLÍNICA OFTALMOLÓGICA QUINDÍO S.A**

CONFIDENCIALIDAD SECOP II

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CLINICA OFTALMOLOGICA QUINDIO S.A.
Fecha expedición: 2022/12/06 - 08:49:43 **** **Recibo No.** H000102075 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20221206-0011

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN ks6w8EDMv3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CLINICA OFTALMOLOGICA QUINDIO S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800230028-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARMENIA
DOMICILIO : ARMENIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 72797
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 20 DE 1994
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 28 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 4,063,863,431.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AVDA BOLIVAR 8N-50
MUNICIPIO / DOMICILIO: 63001 - ARMENIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7344010
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : clinicaoftalmologicaquindio@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AVDA BOLIVAR 8N-50
MUNICIPIO : 63001 - ARMENIA
TELÉFONO 1 : 7344010
CORREO ELECTRÓNICO : clinicaoftalmologicaquindio@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : clinicaoftalmologicaquindio@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8621 - ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1827 DEL 20 DE ABRIL DE 1994 OTORGADA POR Notaria 2a. de armenia, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11409 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE MAYO DE 1994, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CLINICA OFTALMOLOGICA C.I.A.O. S.A..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

CONFIDENCIALIDAD SECOP II

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) CLINICA OFTALMOLOGICA C.I.A.O. S.A.
Actual.) CLINICA OFTALMOLOGICA QUINDIO S.A.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 719 DEL 18 DE JUNIO DE 2008 OTORGADA POR NOTARIA QUINTA DE ARMENIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26200 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE JUNIO DE 2008, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CLINICA OFTALMOLOGICA C.I.A.O. S.A. POR CLINICA OFTALMOLOGICA QUINDIO S.A.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-2	19940801	JUNTA DE SOCIOS EN ARMENIA		RM09-11689	19940902
EP-3531	19950815	NOTARIA 2A. DE ARMENIA		RM09-12766	19950823
AC-20	19951019	JUNTA DIRECTIVA EN ARMENIA		RM09-13032	19951201
AC-22	19951226	JUNTA DIRECTIVA EN ARMENIA		RM09-13270	19960214
AC-23	19960205	JUNTA DIRECTIVA EN ARMENIA		RM09-13271	19960214
AC-10	19980203	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN ARMENIA		RM09-15320	19980304
AC-33	19980303	JUNTA DIRECTIVA EN ARMENIA		RM09-15321	19980304
AC-47	20030704	JUNTA DIRECTIVA		RM09-20782	20030728
DOC.PRIV.	20031002	CERTIFICADO REVISOR FISCAL		RM09-20950	20031009
AC-66	20061005	JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA	ARMENIA	RM09-24424	20061215
EP-2630	20070803	NOTARIA PRIMERA	ARMENIA	RM09-25215	20070822
DOC.PRIV.	20071106	REVISOR FISCAL	ARMENIA	RM09-25470	20071116
EP-719	20080618	NOTARIA QUINTA	ARMENIA	RM09-26200	20080623
EP-1037	20090318	NOTARIA PRIMERA	ARMENIA	RM09-27091	20090331

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2094

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA CONSISTE EN: PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION OFTALMOLOGICA E INVESTIGACION CIENTIFICA, COMERCIALIZACION IMPORTACIÓN Y EXPORTACION DE SERVICIOS, PRODUCTOS Y TECNOLOGIA INHERENTES A LA CIENCIA DE LA OFTALMOLOGIA, PRODUCCION, EDICION Y COMERCIALIZACION DE OBRAS Y PUBLICACIONES CIENTIFICAS DE LA CIENCIA OTALMOLOGICA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR VENDER, ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, TOMAR O DAR DINERO EN PRESTAMO A INTERES, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO, TENER DERECHOS SOBRE MARCAS, DIBUJOS, PATENTES, INSIGNIAS, CONSEGUIR REGISTROS DE MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS, CEDERLOS A CUALQUIER TITULO; PROMOVER Y FORMAR EMPRESAS DE LA MISMA INDOLE O DE NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y APORTAR A ELLOS TODA CLASE DE BIENES EN EL CONTRATO DE SOCIEDAD O ASOCIACION PARA LA EXPLOTACION DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL, ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO; INTERESES PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA INDOLE O AFINES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO; EJERCER LA REPRESENTACION O AGENCIA DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O AQUELLOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO Y EN GENERAL, HACER EN CUALQUIER PARTE, SEA EN SU NOMBRE PROPIO O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, BIEN SEA INDUSTRIALES, COMERCIALES O FINANCIEROS, SIEMPRE QUE SEAN NECESARIOS Y BENEFICOS PARA EL LOGRO DE LOD FINES QUE DESARROLLA Y QUE DE UNA MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	400.000.000,00	400.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	315.728.000,00	315.728,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	315.728.000,00	315.728,00	1.000,00

CONFIDENCIALIDAD SICOP II

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 45 DEL 12 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54907 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	PLAZA RESTREPO ALVARO FRANCISCO	CC 17,079,331

POR ACTA NÚMERO 45 DEL 12 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54907 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	LOPEZ LATORRE FRANCISCO JAVIER	CC 4,327,391

POR ACTA NÚMERO 45 DEL 12 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54907 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	LAGOS MOTOA JUAN MIGUEL	CC 18,493,800

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 45 DEL 12 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54907 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	SUAREZ MEJIA DIEGO.	CC 19,315,514

POR ACTA NÚMERO 45 DEL 12 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54907 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	BETANCUR GARCIA MARIA ISABEL	CC 31,398,426

POR ACTA NÚMERO 45 DEL 12 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54907 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	MEJIA OSSMAN MARTHA ROSA	CC 24,575,640

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 110 DEL 05 DE JUNIO DE 2016 DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40290 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CONFIDENCIALIDAD SECOP II

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HINCAPIE PELAEZ STELLA	CC 41,921,244

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 91 DEL 01 DE ABRIL DE 2013 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33592 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE ABRIL DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE-REELEGIDO	LOPEZ LATORRE FRANCISCO JAVIER	CC 4,327,391

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA SOCIEDAD ADMINISTRACIÓN SOCIAL: LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS PRINCIPALES: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B) LA JUNTA DIRECTIVA. C) EL GERENTE.

LA VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN CORRESPONDE AL REVISOR FISCAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN SECRETARIO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIEN SERÁ A LA VEZ EL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: (A...C) D. AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES O AGENCIAS. E. AUTORIZAR AL GERENTE PARA CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, RELATIVOS A LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE BIENES RAÍCES, EN CUALQUIER CUANTÍA; PARA LA COMPRA DE INSUMOS Y EQUIPOS, CUYA CUANTÍA EXCEDA LA SUMA EQUIVALENTE A SETENTA (7 0) SMLMV Y PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS DE VENTA DE SERVICIOS O CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES, CUYA CUANTÍA EXCEDA LA SUMA EQUIVALENTE A QUINIENTOS (500) SMLMV. (F...M).

GERENTE REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA Y COMO TAL EL EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y DEMÁS ASUNTOS SOCIALES. ESTA DIRECTAMENTE SUBORDINADO POR LA JUNTA DIRECTIVA Y DEBERÁ OÍR Y ACATAR EL CONCEPTO DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY O CON LOS ESTATUTOS SEA NECESARIO Y EN TAL CASO OBRAR DE ACUERDO A ELLOS. EL PERIODO DEL GERENTE SERÁ DE 1 ANO PERO PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE.

EL GERENTE TENDRÁ UN SUPLENTE PERSONAL, QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, ELEGIDOS EN LA MISMA FORMA QUE EL GERENTE PRINCIPAL. EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, COMO PERSONA JURÍDICA Y USAR LA FIRMA SOCIAL, B) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA, TANTO EN SUS REUNIONES ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS, C) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LA COMPAÑÍA, D) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS BALANCES DE PRUEBA MENSUAL Y LAS CUENTAS E INFORME DE LA COMPAÑÍA, E) MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA PERMANENTEMENTE Y REALMENTE INFORMADA SOBRE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRARLE LOS DATOS QUE ELLA REQUIERA, F) CONSTITUIR, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN NEGOCIOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLES LAS FUNCIONES O FACULTADES NECESARIAS DE QUE EL MISMO GOZA, G) DESIGNAR, EN CASOS URGENTES, LOS MANDATARIOS QUE SE NECESITEN Y DARLE CUENTA A LA JUNTA DIRECTIVA, H) CELEBRAR O EJECUTAR, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN DE BIENES RAÍCES CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTÍA, I) ENAJENAR O GRAVAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES SOCIALES PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, J) ARBITRAR O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, K) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE EL PERSONAL SUBALTERNO QUE SEA NECESARIO PARA LA CUMPLIDA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, 1) EN EJERCICIO DE ESTAS PODRÁ COMPRAR O ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO BIENES INMUEBLES, VENDER O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, DARLOS EN PRENDA, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR NATURALEZA O DESTINO Y DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS, FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIARLOS, GIRARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, PROTESTARLOS DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC.,COMPARECER A LOS JUICIOS DONDE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑÍA, TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR, INTERPONER LOS RECURSOS DE CUALQUIER GENERO EN TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD, REPRESENTARLA ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIO, TRIBUNAL O AUTORIDAD, PERSONA JURÍDICA O NATURAL, ETC., Y EN GENERAL ACTUAR EN LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 2) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, M) LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN LAS LEYES Y

COPIA NO VALIDA SIN SECCION II

PUBLICA NUMERO 719 DEL 18 DE JUNIO DE 2008 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS OTORGADA POR LA NOTARIA QUINTA, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CLINICA OFTALMOLOGICA C. I.A. O. S. A. EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE CLINICA OFTALMOLOGICA.

QUE BAJO LOS NUMEROS 295147 Y 295148 DEL LIBRO XV DE REGISTRO, EL 18 DE OCTUBRE DE 2016, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, LA SEÑORA STELLA HINCAPIE PELAEZ ACTUO EN NOMBRE Y

REPRESENTACION LEGAL DE CLINICA OFTALMOLOGICA QUINDIO S.A. CAMBIO LA DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO COMERCIAL Y DE NOTIFICACIONES DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CLINICA OFTALMOLOGICA

CLINICAOFTANMOLOGICAQUINDIO@HOTMAIL.COM DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA SIENDO

CLINICAOFTALMOLOGICAQUINDIO@GMAIL.COM.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3,534,866,625
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621

CERTIFICA

QUE BAJO EL NUMERO 24424 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2006, SE INSCRIBIO EL ACTA No. 066 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 2 DE OCTUBRE DE 2006, POR MEDIO DE LA CUAL AUTORIZAN AL GERENTE PARA QUE ASUMA EL TRAMITE DE ADQUISICION DEL CAMPIMETRO COMPUTARIZADO ESCOGIDO, A TRAVES DEL TRAMITE EN LEASING BANCOLOMBIA, POR UN MONTO IGUAL O CERCANO A $45.000.000 Y A SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA TAL FIN.

PROVISION DEL REEMPLAZO: QUE MEDIANTE ACTA 091 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 01 DE ABRIL DE 2013, BAJO EL NUMERO 33592 EN EL LIBRO IX DEL REGISTRO DEL 10 DE ABRIL DE 2013, SE INSCRIBIO (SIC) QUE POR UNANIMIDAD, FUE APROBADA LA PROPOSICION, ACORDANDO QUE EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA CAMARA DE COMERCIO, DR. FRANCISCO JAVIER LOPEZ LATORRE, DEBE CUMPLIR LAS FUNCIONES GERENCIALES, ADEMAS DE LAS DE REPRESENTACION LEGAL.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 dias y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1601 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código

CONFIDENCIALIDAD SECOF II

LOS ESTATUTOS Y LAS QUE LE CORRESPONDAN POR NATURALEZA DE SU CARGO. PROHIBICIONES LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS, NI CAUSIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS.

AUTORIZACIONES QUE BAJO EL # 11411 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO, EN MAYO 20 DE 1994,SE INSCRIBIÓ EL ACTA # 01 DE JUNTA DIRECTIVA DEL DIA 13 DE MAYO DE 1994,POR MEDIO DE LA CUAL, CON EL FIN DE FACILITAR LAS CONTRATACIONES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, LA JUNTA DIRECTIVA ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZAR AL GERENTE CON TODAS LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 47 DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - PODERES

QUE BAJO EL NO. 15321 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO EN MARZO 4 DE 1998 SE INSCRIBIO ACTA NO.33 DE MARZO 3 DE 1998, DE LA JUNTA DIRECTIVA POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE PARA QUE CELEBRE CONTRATO CON EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGIA HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE A DOS MIL (2.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, AHORA Y EN EL TRANSCURSO DE LA PRESENTE VIGENCIA.

QUE BAJO EL NO. 20.782 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO EN JULIO 28 DE 2003, SE INSCRIBIO EL ACTA NO.47 DE FECHA 1:DE JULIO DEL 2003, POR MEDIO DE LA CUAL SE RATIFICO LA AUTORIZACION AMPLIA Y SUFIENTE PARA QUE EL GERENTE CONTINUE CON EL TRAMITE DEL CREDITO, POR VALOR HASTA DE $40. 000. 000 Y SUSCRIBA LAS OBLIGACIONES NECESARIAS PARA OTORGAR GARANTIAS A LA ENTIDAD BANCARIA Y AL FONDO REGIONAL DE GARANTIAS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54908 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JIMENEZ PEREZ LUZ LIBIA	CC 24,575,878	20898-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54908 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LEON MARTINEZ IRMA	CC 24,602,748	20005-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : CLINICA OFTALMOLOGICA
MATRICULA : 72798
FECHA DE MATRICULA : 19940520
FECHA DE RENOVACION : 20220328
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : AVDA BOLIVAR 8N-50
MUNICIPIO : 63001 - ARMENIA
TELEFONO 1 : 7344010
CORREO ELECTRONICO : clinicaoftalmologicaquindio@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8621 - ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 4,063,863,431

QUE BAJO EL NUMERO 143464 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN JUNIO 23 DE 2008, SE INSCRIBIO LA ESCRITURA

CONFIDENCIALIDAD SECOOP II

de verificación ks6w8EDMv3

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CONFIDENCIALIDAD SECOP II

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
HINCAPIE	PELAEZ	STELLA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAS ○ No 41.921.244

SEXO: F ● M ○

NACIONALIDAD: COL ● EXTRANJERO ○ PAÍS COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 05 MES 08 AÑO 1970

PAÍS Colombia

DEPTO QUINDIO

MUNICIPIO ARMENIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 24 NORTE # 13-30 APTO 311

PAÍS COLOMBIA DEPTO QUINDIO

MUNICIPIO ARMENIA

TELÉFONO 3183501263 EMAIL stellahincapie@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 1986

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	XIV	X		MEDICO Y CIRUJANO	07	1995	2406/96
ES	II	X		ESP. EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	08	1998	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES				X					

CONFIDENCIALIDAD SECOP II

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

1

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CLINICA OFTALMOLOGICA DEL QUINDIO		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Quindío	Armenia	gerenciaclinicaoftalmologico@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 07 MES 06 AÑO 2016	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
GERENTE		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
AREA DE SANIDAD POLICIA QUINDIO	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Quindío	Armenia	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 03 MES 11 AÑO 2015	DÍA 15 MES 07 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
AUDITOR	REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - SALENTO	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Quindio	Salento	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 01 MES 10 AÑO 2015	DÍA 31 MES 12 AÑO 2015

1CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
AUDITORIA MÉDICA		

CONFIDENCIALIDAD SECOP II

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO S.A.S	PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Quindio	MUNICIPIO: Armenia	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 06 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO: DÍA 09 MES 09 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: DIRECTORA MEDICA	DEPENDENCIA: DIRECCION MEDICA	DIRECCIÓN:	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: AREA DE SANIDAD POLICIA QUINDIO	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Quindio	MUNICIPIO: Armenia	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 05 AÑO 2012	FECHA DE RETIRO: DÍA 31 MES 05 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: AUDITOR	DEPENDENCIA: CUENTAS MEDICAS	DIRECCIÓN:	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD: COOMEVA SECTOR SALUD	PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: QUINDIO	MUNICIPIO: ARMENIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DÍA 04 MES 11 AÑO 1996	FECHA DE RETIRO: DÍA 01 MES 05 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: AUDITOR	DEPENDENCIA: MEDICINA PREPAGADA	DIRECCIÓN:	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO	PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: QUINDIO	MUNICIPIO: ARMENIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 07 AÑO 2002	FECHA DE RETIRO: DÍA 30 MES 04 AÑO 2003	
CARGO O CONTRATO: AUDITORA MEDICA	DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN:	

CONFIDENCIALIDAD SECOP II

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

2

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: QUINDIO	MUNICIPIO: ARMENIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 05 AÑO 1997	FECHA DE RETIRO: DÍA 30 MES 03 AÑO 1998	
CARGO O CONTRATO: COORDINADORA MEDICA	DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN:	

EMPRESA O ENTIDAD: CORCENTRAL	PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: QUINDIO	MUNICIPIO: ARMENIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 10 AÑO 1996	FECHA DE RETIRO: DÍA 31 MES 05 AÑO 1997	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: COORDINADORA MEDICA	DEPENDENCIA: REFERENCIA	DIRECCIÓN:	

CONFIDENCIALIDAD SECOP II

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO

O TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Servidor Público	4	1
Empleado del Sector Privado	22	0
Total Tiempo de Experiencia	24	1

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Suincopié

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CONFIDENCIALIDAD SECOP II

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **1116607590146**

(415)7707212489984(8020) 000111660759014 6

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
800230028	4				

11. Razón social: **CLINICA OFTALMOLOGICA QUINDIO S.A.**

12. Cód. Direcc. Seccional: 1

24. Actividad económica principal: 6810

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") | 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 526,716,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 44,370,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 13,823,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	454,640,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	6,592,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	1,020,964,000
Inventarios	39	65,730,000
Activos intangibles	40	25,042,000
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	2,490,895,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	44	4,063,863,000
Pasivos	45	2,126,649,000
Total patrimonio líquido	46	1,937,214,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	3,571,855,000
Ingresos financieros	48	464,000
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0
Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	30,077,000
Total ingresos brutos	58	3,602,396,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	24,104,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	3,578,292,000

Costos y deducciones

Costos	62	2,156,067,000
Gastos de administración	63	1,054,318,000
Gastos de distribución y ventas	64	6,673,000
Gastos financieros	65	162,022,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	67	3,379,080,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	199,212,000
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	199,212,000

Renta

Renta presuntiva	76	0
Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	199,212,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art. 5 Decreto 772 de 2020)	82	0
Costos por ganancias ocasionales	83	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
Ganancias ocasionales gravables	85	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	86	61,756,000
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 15% (base casilla 54)	87	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	88	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	90	0
Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	92	61,756,000
Descuentos tributarios	93	61,756,000
Impuesto neto de renta	94	0
Impuesto de ganancias ocasionales	95	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0
Total impuesto a cargo	97	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	201,557,000

Liquidación privada

Retenciones

Autorretenciones	103	0
Otras retenciones	104	0
Total retenciones año gravable a declarar	105	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0

Sobretasa instituciones financieras

Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
Sobretasa instituciones financieras	108	0
Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
Saldo a pagar por impuesto	110	0
Sanciones	111	0
Total saldo a pagar	112	0
Total saldo a favor	113	201,557,000
Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0
Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional: 202202592863 31

997. Espacio exclusivo para validación de la entidad recaudadora

2022-04-08 / 11:45:17 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

0 91000880510221

CONFIDENCIAL DIAN SECCOPII

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14808834344

(415)7707212489984(8020) 000001480883434 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 0 0 2 8	4	Impuestos y Aduanas de Armenia	1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CLINICA OFTALMOLOGICA QUINDIO S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal
AV BOLIVAR 8 NORTE 50

42. Correo electrónico contabilidadcoquindio@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	7 3 4 4 0 1 0	3 1 8 3 5 0 1 2 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	1 9 9 4 0 5 3 1	6 8 1 0	2 0 0 6 0 1 0 1				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 26 / 14 : 51: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HINCAPIE PELAEZ STELLA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 26-01-2022 02:51:54PM

CERTIFICADO SIN COSTO
CONFIDENCIALIDAD SECOP II
DOCUMENTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 210941552

WEB
10:06:49

Bogotá DC, 06 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLINICA OFTALMOLOGICA CIAO SA identificado(a) con NIT número 8002300284:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

CONFIDENCIALIDAD ECOP II

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de diciembre de 2022, a las 09:59:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	800230028
Código de Verificación	800230028221206095900

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONFIDENCIALIDAD SECOP II

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de diciembre de 2022, a las 09:58:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	41921244
Código de Verificación	41921244221206095830

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONFIDENCIALIDAD SECOP II

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 210942008

WEB
10:09:55

Bogotá DC, 06 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) STELLA HINCAPIE PELAEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41921244:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

CONFIDENCIALIDAD SECOP II

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:05:16 AM horas del 06/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **41921244**
Apellidos y Nombres: **HINCAPIE PELAEZ STELLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONFIDENCIALIDAD SECOP II

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.921.244

HINCAPIE PELAEZ

APELLIDOS

STELLA

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 05-AGO-1970

ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | B- O.S. RH | F SEXO

15-MAR-1989 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2500100-00146462-F-0041921244-20090314 0009403977A 2 4170009466

CONFIDENCIALIDAD SECOP II
PARA TRAMITE ANTE SECRETARIA DEPARTAMENTAL

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0][2] Actualización

4. Número de formulario 14480558277

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 4 1 9 2 1 2 4 4 — 6. DV 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Armenia — 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 9 2 1 2 4 4	1 9 8 9 0 3 1 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HINCAPIE	PELAEZ	STELLA	

35. Razón social

36. Nombre comercial — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal: CL 24 NORTE 13 30 AP 311 ED TORRES DE SAN JUAN

42. Correo electrónico: stellahincapie@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 3 4 9 9 0 9	3 2 1 8 4 9 2 5 6 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 7 0 1 0 1	8 6 9 9	1 9 9 7 1 0 0 1			1 4 1 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales o

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2018 - 09 - 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: HINCAPIE PELAEZ STELLA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 20-01-2021 10:42:23AM

CONFIDENCIALIDAD SECOP II

	FORMATO	Código: F-JUR-11
	Inhabilidades, Incompatibilidades y Prohibiciones	**Versión:** 01 **Fecha:** 30/12/2016
		Página 1 de 3

DECLARACIÓN RELACIONADA CON INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CELEBRAR CONTRATOS CON EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

STELLA HINCAPIE PELAEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 41.921.244 de Armenia Quindío manifiesto, que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución o la Ley, para suscribir contratos con el Departamento del Quindío, entre otros declaro:

1. Que SI____NO__X__ he sido condenado en cualquier tiempo, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado, ni relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, de lesa humanidad o de narcotráfico en Colombia o en el exterior (Art. 122 C.P.).

2. Que como servidor público SI___ NO_X__ he dado lugar con una conducta dolosa o gravemente culposa, calificada así por sentencia ejecutoriada, a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial. En caso positivo, SI NO asumí con mi patrimonio el daño (Art. 122 C.P.)

3. Que SI___ NO_X__ he sido sancionado disciplinariamente con destitución (Ley 80 de 1.993 art. 8°, literal d).

4. Que SI___ NO_X__ en sentencia judicial he sido condenado a la interdicción de derechos y funciones públicas (Ley 80 de 1.993 art. 8°, literal d).

5. Que SI___ NO__X_ he sido declarado responsable judicialmente por soborno transnacional. En caso positivo, ¿Cuál?_____ (Art. 8, Núm. 1°, lit. j), ley 80 de 1.993, modificado ley 1474 de 2.011 art. 1).

6. ¿En algún momento le han declarado la caducidad de un contrato? SI___ NO__X_ ¿Cuál?_____ (Art. 8°, Núm. 1°, lit. c), ley 80 de 1.993.

7. ¿Se ha abstenido de suscribir contrato estatal adjudicado, sin existir justa causa?
SI___ NO_X__ (Art. 8°, Núm. 1°, lit. e), ley 80 de 1.993).

8. ¿Es usted servidor público? SI___ NO__X_ (Art. 8°, Núm. 1°, lit. 9, ley 80 de 1.993).

9. ¿Es usted integrante de una Junta Administradora Local del Departamento del Quindío? SI___ NO_X__ (Art. 8°, Núm. 1°, lit. f), ley 80 de 1.993).

10. ¿Su cónyuge o compañero (a) permanente, padre, madre, algún hijo(a), hermano(a), abuelo(a), nieto (a), cuñado (a), ha presentado propuesta para esta misma licitación? SI___ NO_X__ (Art. 8°, Núm. 1°, lit. g), ley 80 de 1.993).

11. ¿Pertenece o perteneció a sociedad a la que se haya declarado la caducidad en un contrato? SI___ NO_X__ ¿Cuál?_____ (Art. 8°, Num. 1°, lit. i), ley 80 de 1.993)

CONFIDENCIALIDAD SECOP II

12. ¿Ha financiado en los últimos cuatro años, campañas políticas a la presidencia de la república, a la gobernación o a la alcaldía o alguno de sus parientes como: padre, madre, hijo (a), hermano (a), abuelo(a), nieto (a), cuñado (a), hijo(a) adoptivo, padre o madre adoptante? SI___ NO_X__ ¿Quién?_____ ¿Cuál fue el monto del aporte?_____ (NO APLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES) (Art. 8°, Núm. 1°, lit. k), ley 80 de 1.993 adicionado por Art. 2. Ley 1474 de 2.011).

13. Ha sido miembro de la Asamblea Departamental o servidor público del Departamento del Quindío? SI___ NO__X_ Indique el cargo_____ ¿Cuál fue la fecha de retiro? _____ (Art. 8°, Núm. 2°, lit. a), ley 80 de 1.993).

14. ¿Alguno de los siguientes: padre, madre, hijo (a), hermano (a), abuelo(a), nieto (a), cuñado(a), hijo(a) adoptivo, padre o madre adoptante, es servidor público en cargos de nivel directivo, asesor, miembro de la asamblea departamental, o es persona que ejerza control interno o fiscal, en el Departamento? SI___ NO_X__ ¿Quién?_____ (Art. 8°, Núm. 2°, lit. b), ley 80 de 1.993).

15. ¿Su cónyuge o compañero (a) permanente, es servidor público en nivel directivo, asesor, o miembro de la asamblea departamental o ejerce funciones de control interno o de control fiscal, en el Departamento del Quindío? SI___ NO_X__ ¿Quién?_____ Indique el cargo (Art. 8°, Núm. 2°, lit. c), ley 80 de 1.993).

16. ¿Es miembro de la Asamblea Departamental del Departamento del Quindío? SI___NO_X__ ¿Cuál?_____ (Art. 8°, Núm. 2°, lit. e), ley 80 de 1.993)

17. ¿Tiene algún parentesco con el Gobernador del Departamento? SI____NO_X__
¿Cual?_____ (Art. 19 Ley 53 de 1.990).

18. ¿Tiene algún parentesco con un diputado del Departamento? SI___ NO_X__ ¿Cuál?_____ (Art. 19 Ley 53 de 1.990).

19. ¿Tiene algún parentesco con el Secretario de la Asamblea del Departamento? SI___NO_X__ ¿Cuál?_____ (Art. 19 Ley 53 de 1.990).

20. ¿Tiene algún parentesco con el Contralor del Departamento? SI___ NO_X__ ¿Cuál?_____ (Art. 19 Ley 53 de 1.990).

21. ¿Ha ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado? SI___ NO_X__
¿Cuál?_____ ¿Tiene relación con el objeto del contrato a suscribir? SI ___ NO_X__ Indique fecha de retiro_____ (Art. 8°, Núm. 2°, lit. f), ley 80 de 1.993, adicionado ley 1474 de 2.011 art.4° inc. 1°).

CONFIDENCIALIDAD SECOP II

22. ¿Alguno de sus parientes como: padre, madre, hijo(a), cuñado(a), hijo(a) adoptivo, padre o madre adoptante, tiene calidad de ex empleado público del nivel directivo de una entidad estatal? SI___ NO_X__. ¿Tiene relación con el objeto del contrato a suscribir? SI___ NO_X__ Indique fecha de retiro_____ (Art. 8°, Núm. 2°, lit. f), ley 80 de 1.993, adicionado ley 1474 de 2.011 art.4° inc. 2°).

23. ¿Ha sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales? SI___NO__X_ ¿Cuántas?_____ (Ley 1474 de 2.011 Art. 90 lit. a)

24. ¿Ha sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales? SI___ NO__X_ ¿Cuántas?_____ (Ley 1474 de 2.011 Art. 90 lit. b).

25. ¿Ha sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales? SI____ NO_X__ ¿Cuántas?_____(Ley 1474 de 2.011 Art. 90 lit. c).

26. ¿Ha celebrado contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero(a) permanente, padre, madre, hijo (a), hermano (a), abuelo(a), nieto (a), cuñado (a), hijo(a) adoptivo, padre o madre adoptante, con las entidades a que se refiere el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato? SI___ NO__X_ ¿Cuál?_____ (APLICA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE INTERVENTORIA). Ley 1474 de 2.011 Art. 5.

Declaro que he leído, entendido, comprendido y respondido las anteriores preguntas con toda precisión.

Shincapie P

STELLA HINCAPIE PELAEZ
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
C.C. N°.41.921.244 de Armenia Quindío
Dirección: Avenida Bolívar 8N-50

CONFIDENCIALIDAD SECOP II